



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0057-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 24 de enero de 2023



VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2023-PPDC-MPAA emitido por la Plataforma Provincial de Defensa Civil, de fecha 20 de enero del 2023, en el cual se invita a las entidades Públicas, Privadas, Organizaciones Sociales y Autoridades; con la finalidad de aprobar el Plan anual 2023 y Plan de Contingencia de lluvias intensas e inundaciones.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ley N° 28551, señala la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia de Gestión que definan los Objetivos, Estrategias y Programas que orienten las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres.

Que, de conformidad al Numeral 19.3 del Artículo 19° del Capítulo II del Título II del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan la Plataforma de Defensa Civil, que son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, de conformidad al Numeral 19.4 de Artículo 19° del capítulo II del Título II del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus máximos representantes provinciales y distritales.

Que, de conformidad al Artículo 20° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las plataformas formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en sus ámbitos de competencia.

Convocan a todas las entidades Públicas, Privadas, Organizaciones Sociales y Autoridades; promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.

Que, mediante El Oficio Múltiple N° 003-2023-PPDC-MPAA. de fecha 20 de enero del 2023, el señor Alcalde invita a todas las entidades Públicas y Privadas, para aprobar el Plan anual 2023 y Plan de Contingencia de lluvias intensas e inundaciones; con el propósito de preparar, prevenir y mitigar los riesgos de desastres y en cumplimiento de la nueva Ley, crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) LEY N° 29664. Y; su reglamento aprobado por DS N° 048-2011-PCM.

La Ley N° 27658-Ley del Marco Legal de Modernización de la Gestión del Estado; que tiene por objetivo establecer los principios en todas las Instituciones e Instancias.

Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; tiene como finalidad el desarrollo Integral, Armónico y Sostenible del País.

Estando a lo informado y en uso de las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL Plan anual 2023 y Plan de Contingencia de lluvias intensas e inundaciones; las mismas que estarán integradas por Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Sociales y autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y Grupos de Trabajo involucrados directamente en la atención de emergencia, el ámbito de Competencia es a nivel Local, en especial en el área geográfica determinada con mayor posibilidad de ser afectadas.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal, Oficina de Imagen Institucional, a los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE